



Antecedentes y Condiciones Fusión Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo con Fondo Mutuo Corp Investment A

Esta fusión se ha materializado el día 28 de mayo de 2018 como consecuencia del depósito del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo, que Itaú Administradora General de Fondos S.A. realizó con fecha 28 de abril de 2018, en el registro que para tal efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “la CMF”).

En este acto la totalidad de activos y pasivos del Fondo Mutuo Corp Investment A (fondo “absorbido”) han sido absorbidos por el Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo (fondo “absorbente” y/o “continuador”), el que sucede al primero en todos sus derechos y obligaciones.

Con lo anterior, entra en vigencia la nueva versión del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo, y se cancela el registro del Fondo Mutuo Corp Investment A ante la CMF.

Canje de cuotas

Los partícipes del Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo mantienen la misma cantidad de cuotas y en la misma serie que tenían con anterioridad a la materialización de la fusión.

Para el canje de cuotas de los partícipes del Fondo Mutuo Corp Investment A, se utilizó los valores de las cuotas correspondientes al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión, esto es, el día 27 de mayo de 2018, de acuerdo a la siguiente tabla:

Serie	Valor Cuota		Relación de canje	
	Fondo Mutuo Corp Investment A	Fondo Mutuo Itaú Gestionado Agresivo (continuador)	N° Cuotas Fondo Absorbido	N° Cuotas Fondo Absorbente
F1	1.303,8508	1.411,3250	1	0,9238
F2	1.541,3970	1.541,4654	1	1,0000
F3	1.236,9360	1.176,2960	1	1,0516
F4	998,6873	965,6347	1	1,0342
F5	1.290,6855	N/A	1	1
IT	N/A	1.112,4114	N/A	1
S	N/A	1.215,3795	N/A	1
S2	N/A	1.012,3493	N/A	1
APV	1.481,7307	1.548,9406	1	0,9566

Los valores se consignan como “N/A” cuando no existe valor cuota de la serie por no poseer partícipes. Cuando no hay partícipes en el fondo absorbido tampoco aplica calcular relación de canje.

Los partícipes del fondo tendrán derecho a rescatar sus cuotas sin que se les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneraciones de cargo del partícipe, hasta el día 28 de junio del presente año. Con posterioridad a esa fecha, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo.

Los Contratos de Ahorro Periódico suscritos con anterioridad a la fusión, se mantienen con las mismas condiciones de monto y día de cargo, en el fondo continuador.



La materialización de la fusión no ha generado impacto financiero en los partícipes de estos fondos, con la excepción de los partícipes de la Serie APV del Fondo Mutuo Corp Investment A, que han experimentado un alza de la Remuneración Fija de cargo del Fondo, desde 1,50% a 2,00% anual. Por otra parte, la materialización de la fusión no generará impacto tributario en los partícipes de estos fondos.

Esta operación se ha realizado en cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento y las Normas de Carácter General N° 365 y N° 370 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero.

Recordamos que ante cualquier duda, pueden contactarnos escribiendo a fondosmutuos@itau.cl o llamar al 562 2687 6223.

Cordialmente,

Wagner Guida
Gerente General
Itaú Administradora General de Fondos S.A.